

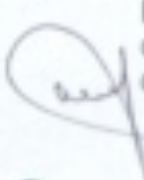
ANEXO ACLARATORIO

El presente ANEXO aclara y forma parte del convenio firmado en FEBRERO DE 2003 entre el CENTRO DE IMPORTADORES DEL PARAGUAY y la UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY.

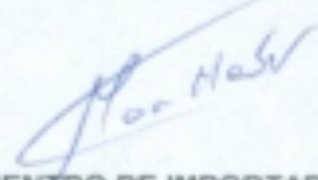
Cada Asociado, Funcionario e Hijo de Funcionario de Empresa Asociada y Funcionario del C.I.P. recibirá un beneficio especial en los siguientes servicios:

- a) descuento del 100% (cien por ciento) en la matrícula en cualquiera de las carreras de grado de la UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY para el primer curso.
- b) descuento del 100% (cien por ciento) en la matrícula en cualquiera de las carreras de grado de la UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY para estudiantes ingresados a través del convenio firmado en FEBRERO DE 2003 por el pago realizado hasta el 20 de enero de cada año lectivo.
- c) descuento del 15% (quince por ciento) en las cuotas mensuales - pagadas dentro del plazo de los cuatro primeros días hábiles de cada mes - de cualquiera de las carreras de grado de la UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY.
- d) descuentos del 20% (veinte por ciento) por pago al contado de toda la colegiatura de cualquiera de las carreras de grado de la UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY.

En testimonio de lo acordado, el C.I.P. y la UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY debidamente representados firman el presente ANEXO, en dos originales de igual tenor y validez, en la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-


Fdo. UNIVERSIDAD COLUMBIA
DEL PARAGUAY




Fdo. CENTRO DE IMPORTADORES
DEL PARAGUAY - C.I.P.